

Lunes, 5 de julio de 2021

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón

##### EDICTO. Expediente Modificación de Créditos nº. 7/2021.

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de esta Mancomunidad, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos nº 7/2021 siendo su detalle y resumen el que sigue:

##### A) ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Créditos extraordinarios).

###### PARTIDA CRÉDITO PRECISO.

491 359 00		12,21 €
920 636 00		590,00 €
932 227 08		413,60 €
	TOTAL	1.015,81 €

##### B) ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de crédito).

###### PARTIDA CRÉDITO PRECISO.

161 221 04		550,00 €
161 225 02		7,96 €
161 227 01		150,00 €
1621 224 00		191,50 €
231 220 02		600,00 €



Lunes, 5 de julio de 2021

231 222 01		500,00 €
341 222 00		300,00 €
454 131 00		18.832,10 €
454 160 00		7.118,64 €
454 213 00		1.500,00 €
454 214 00		7.000,00 €
454 222 00		200,00 €
920 220 02		1.000,00 €
920 224 00		7,41 €
	<b>TOTAL</b>	<b>37.957,61 €</b>

Procedencia de los fondos: (art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril):

1. Del Remanente de Tesorería: 38.973,42 €

**TOTAL: 38.973,42 €**

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozuelo de Zarzón, 30 de junio de 2021

Sheila Martín Gil

PRESIDENTA

